

Fecha: 12-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: SAN FRANCISCO 3 / Compañía Minera Atahualpa SpA

Pág. : 5
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2752342

2.640 N° 1.679
PEDIMENTO SUSTANCIAS MINERAS CONCESIBLES
SAN FRANCISCO 3
COMPAÑÍA MINERA ATAHUALPA SPA
REPERTORIO N° 2.832

COPIAPO, veinticuatro de Diciembre de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: "CÓDIGO: P 02 PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Pedimento Minero SOLICITANTE: Compañía Minera Atahualpa SpA RUT: N°77.927.669-4 REPRESENTANTE: Francisco Javier Valdivieso Tagle RUT: 15.780.042-6 EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSÍ: Acompañamiento Documento; SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y Poder. S.J.L FRANCISCO JAVIER VALDIVIESO TAGLE, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N°15.780.042-6, en representación según se acreditará de COMPAÑÍA MINERA ATAHUALPA SPA, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N°77.927.669-4, ambos con domicilio en Avenida Las Condes número 11.380, oficina 92, comuna de Vitacura, Santiago, a U.S. respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos e incultos ubicados en la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, hemos descubierto un área de interés sobre sustancias mineras concesibles, por lo que vengo en presentar un pedimento minero, a fin de constituir concesión minera de exploración, que denominare "SAN FRANCISCO 3". El Punto Medio de la cara superior del pedimento ya señalado, está determinado por la intersección de las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.021.500,00 metros y ESTE 514.500,00 metros, referidas al elipsode internacional de 1924, Datum Provisional Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19. El área solicitada queda comprendida en un rectángulo trazado sobre un plano horizontal imaginario, que tendrá 3.000 metros en el sentido NORTE-SUR U.T.M., y 1.000 metros en el sentido ESTE-OESTE U.T.M., encerrando una superficie total de 300 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 del Código de Minería, RUEGO A US.: Se sirva tener por presentado pedimento minero, acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código. PRIMER OTROSÍ: Sírvase US tener por acompañada mi personería para actuar en representación de Compañía Minera Atahualpa SpA. SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a US tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa, y, asimismo, vengo en designar como abogada patrocinante y conferir poder a la abogada habilitada para el ejercicio de la profesión doña Magdalena Sofía Silva Kuscevic, cédula de identidad número 20.108.079-7, quien firma en señal de aceptación. Firma electrónica avanzada Francisco Javier Valdivieso Tagle. FRANCISCO JAVIER VALDIVIESO TAGLE. Firma electrónica avanzada Magdalena Sofia Silva Kuscevic MAGDALENA SOFÍA SILVA KUSCEVIC.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1252-2025. Caratulado: Compañía Minera Atahualpa SpA/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que el pedimento que precede fue presentado el 18 de diciembre de 2025, a las 17:39 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N°1187-2025. Copiapó, dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco. Marcelo Alejandro Navea Carvajal Secretario PJUD Veintidós de diciembre de dos mil veinticinco 16:29 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1252-2025. Caratulado: Compañía Minera Atahualpa SpA/ Copiapó, veintidós de diciembre de dos mil veinticinco A lo principal, inscríbase y publíquese; al primer otrosí, téngase por acompañado el documento agréguese al expediente digital; al segundo otrosí, téngase presente. Rol V-1252-2025 Proveyó Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Veintidós de diciembre de dos mil

CVE 2752342

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 12-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: SAN FRANCISCO 3 / Compañía Minera Atahualpa SpA

Pág. : 6
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.346

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 2 de 2

veinticinco 11:55 UTC-3.". Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos YCSTBNGDWJY - YSUPBNQDWXY en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número tres mil ciento setenta y ocho.- Requiere: Doña Magdalena Silva.- rvz. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original de PEDIMENTO SAN FRANCISCO 3, INSCRIPCIÓN DE FOJAS 2.640 N° 1.679, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2^a Notaría y Conservador de Minas de Copiapo, a las 9:47 horas del dia de hoy. Copiapo, 2 de enero de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Exema. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 104-2026010209271273.



CVE 2752342

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl